

# EL OCCIDENTE

DIARIO POLITICO.



**PUNTOS DE SUSCRICION.**  
 EN LA ADMINISTRACION D' EL OCCIDENTE, Corredora de San Pablo, n. 10, prin.  
 EN LA LIBRERIA de Moxa n. Carrera de San Gerónimo.  
 CUESTA, calle Mayor.  
 VILLA, plazuela de Santo Domingo.  
 BALLELLER, calle del Príncipe.  
 OLIVERAS, calle de la Concepcion Goredina.  
 PROVINCIAS. En casa de los correspondientes, ó por medio de libranza á la Administracion.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**  
 MADRID.....—Un mes..... 12 rs.  
 Tres meses..... 33  
 PROVINCIAS.—Un mes..... 20  
 Tres meses..... 56  
 ESTRANJERO.—Tres meses..... 75  
 Seis meses..... 144  
 ULTRAMAR.....—Un mes..... 90  
 Tres meses..... 180

EDICION DE LA MAÑANA.

Miércoles 10 de Enero de 1855.

AÑO I.—NUMERO 1.º

### ADVERTENCIA DE LA ADMINISTRACION.

Siendo muy considerable el número de personas que en los últimos días se han suscritas en esta Corte á EL OCCIDENTE, nos vemos en el caso de rogar á todas ellas se sirvan avisar á esta Administracion de la menor falta ó retraso que adviertan en el percibo del periódico, sin perjuicio de las precauciones que hemos adoptado para evitar todo motivo de reclamacion.

### MADRID 10 DE ENERO.

El prospecto que anunció nuestra aparicion en la escena pública, manifiesta de la manera que obvia el punto de donde partimos, lo que iremos y á dónde vamos. Aquel documento, que debemos á un publicista conocido que se honrará con su colaboracion, espresa nuestro pensamiento político y define las doctrinas que sustentamos, sirviendo de base ó zón fundamental á nuestra publicacion. Siendo su espíritu, nos creemos en la obligacion para empezar nuestros trabajos de indicar algunas ideas que consideramos tiles en las criticas circunstancias porque atravesamos, que al propio tiempo que justifiquen su objeto, marquen nuestra conducta sucesiva.

El que escribe estas líneas, Director de EL OCCIDENTE, viene á la arena periodística por propia y espontánea voluntad, con la mas absoluta independencia y guiado solo por la fé de su convencimiento; hombre nuevo, no tiene méritos que esponer, pero ni tampoco culpas que le sean perdonadas: sin odios, prevenciones ni compromisos, y con una reputacion inatacable, pide solo al empezar, tolerancia y respeto para las opiniones, cuya emision va á dirigir, ya que se obliga á guardar el mas escrupuloso miramiento hacia las de los demás, por exageradas ó erróneas que le parezcan. Somos partidarios acérrimos del libre examen y de la mas amplia discusion, en todo cuanto no se roce ésta con la vida privada ó el secreto de las familias; por lo mismo las columnas de este diario estarán abiertas en los límites de su capacidad, para todo el que quiera discutir y razonar, ora esté de acuerdo con nuestras doctrinas, ora las proscriba, y por consiguiente dignas de refutation á nuestros ojos.

Educados en la escuela liberal, y aun nacido alguno de nosotros en los calabozos, donde nacia su familia, en premio de constantes sacrificios á la causa del pueblo, tributamos un fervoroso culto á las libertades públicas, y apetece como el que mas los celos y las reformas que constituyen la esencia del progreso positivo y racional, en el cual van implícitas la conservacion del orden social de que somos tambien sus resueltos.

Hecho indisputable que la revolucion en los amargos días de su patriótica en los de su triunfo, miró como un necesario en esta sociedad el trono de doña Isabel II. Lo es tambien los diputados que forman las Cortes, obrando por íntimo convencimiento consultando los intereses del pais, y dando á la opinion general, lo sancion una solemne declaracion, con la nos muy conformes. Con todo, creemos de equivocarnos, que al proste fallo, entendieron que la monarquía podia ser mas que una institucion dada en el consentimiento nacional. De aquí deducimos que si nuestra reina que hoy, con sus espontáneas y libérrimas manifestaciones, está identificada entrañablemente con el pueblo, á quien debe la corona que brilla en sus sienas, por instigacion de malos consejeros, por otras causas rompiese este vínculo de prosperidad, semejante rompiese la señal de conflagraciones y mas amenazadores que los que han sido por fortuna conjurados.

Nuestros principios sobre un punto tan importante siquiera promoviese despues la revolucion de Julio le resolvió con públicas declaraciones, le consideramos desvirtuada toda controversia, y por nuestra parte daremos sobre el silencio, como á lo que no se nos provoca; en cuyo caso que hoy callamos, para probar á la libertad de nuestro sentir, la estabilidad de las ideas que sobre este punto grave hemos indicado en el prospecto.

Reservar un orden de cosas que ha sustraído la nacion en un abismo; respetar los derechos y el desorden de administraciones indisciplinadas; sancionar el monopolio y escluyendo épocas que no ha habido tiempo de que se precisamente todo lo opuesto á la independencia y á nuestro propósito? No nos asustan las reformas; nos asustan lo íntimamente que es necesario y urgente que se las si ha de proscribirse para siempre la política de los últimos gabinetes, tan nuda y perjudicial á los intereses de la patria. Pues, que se reorganicen tras las tendencias del Estado, que de una vez se establezca un sistema de impuestos

que el Gobierno gobierne de acuerdo con las Cortes, y que estas escogiten todos los medios que conduzcan á dotar á los pueblos de leyes benéficas y saludables, que aseguren la causa de la libertad y con ella la del reposo y prosperidad del pais; que se adopte por fin un sistema fijo y regular de administracion y economía pública, con el cual se reponga y vigorice esta nacion sacrificada al nepotismo y á los intereses particulares.—Pero al entrar por tal camino y con tales intentos en el palenque de la discusion, habremos de consignar que muy lejos de dejarnos conducir inconsideradamente por ese furor de innovarlo todo que á muchos ciega y extravía, pretendemos de los hombres llamados á constituir el pais, sobre mucha rectitud, generosidad y patriotismo, toda la circunspeccion, todo el detenimiento y reflexion indispensables para imprimir á las reformas que ejecuten el sello de justicia y conveniencia que ha de garantizar su duracion y eficacia.

Para terminar, diremos que en este artículo mas que otra cosa nos hemos propuesto fijar de una vez para siempre la independencia y la espontaneidad de la posicion que hemos elegido y de las opiniones que profesamos. El autor de estas líneas es el propietario y el Director del OCCIDENTE. A nadie representa mas que á sí mismo; de nadie es el delegado; de nadie se deja imponer.—Está de acuerdo con la persona á cuya pluma se debe la exposicion de ideas de nuestro prospecto.—Ningun otro lazo que no sea el muy honroso de la comunidad de opiniones, le une con este publicista, de cuya capacidad no queremos hablar por no parecer parciales.—Hecha esta declaracion, esperamos que nadie se permita interpretar indebidamente el valor de situaciones personales, que tan francamente se producen á la faz del público.

CIPRIANO DEL MAZO.

### LA UNION LIBERAL.

Mucho se ha hablado de esto, y mucho se habla todavía, para que no empecemos nosotros por decir algo de una cosa sobre la cual tanto y con tanta variedad se ha escrito. No se alarmen sin embargo nuestros lectores; lo que tenemos que esponer será poco y no sabemos que lo haya dicho nadie.

La palabra *union liberal*, como casi todas las de su género y ocasion, no es ningun prodigio de profundidad, ni está dotada de gran significacion que digamos, si se mira solamente á lo que de ella puede inferirse. El hecho para cuya denominacion ha sido compuesta, merece con todo algun estudio.

Seria de nuestra parte señal insignie de pesadez ilícita el meternos ahora á bosquejar lo histórico de este hecho. Ello fué que los conservadores de oposicion y los progresistas se unieron para combatir contra la política reaccionaria del golpe de estado. Esto basta.

¿Qué estipulaciones precedieron á esta alianza? ¿En qué puntos convinieron las partes contratantes? ¿Se definió bien el objeto común para cuya consecucion se asociaban?

El autor de este artículo contribuyó como el que mas, á que la alianza se realizase; y á fé que nunca se exageró la significacion ni la importancia del tácito convenio en cuya virtud reunia sus fuerzas y se preparaba á rudos combates la nueva coalicion. No pertenecemos, pues, al número de los chasqueados, ni estuvimos jamás en el de los que entraron en la *Union*, con propósito reservado de explotar la victoria en provecho de un plan esclusivo. La *union liberal* no era, á nuestro ver, mas ni menos de lo que es todavía; un síntoma de descomposicion, anuncio cierto de próximas transformaciones políticas.

Que tales ó cuales militares ó estadistas se abracen ó no se abracen con efusion mas ó menos tierna; que desempeñen ó no desempeñen esta ó aquella funcion pública menos ó mas culminante; que los empleos se repartan entre las fracciones aliadas, con mayor ó menor equidad ó ligereza; que se tomen por punto de partida el combate cruento de Vicálvaro, el manifiesto de Manzanares ó las proclamas de Zaragoza; todo eso es perfectamente igual á nuestros ojos. Creemos que el movimiento de la opinion pública, que la necesidad del pais no pueden estar subordinados á la posicion que respectivamente escogian estos ó aquellos estadistas ó militares, ni á la participacion que en el presupuesto toque á éste ó al otro partido, ni á la significacion que el interés político de unos ó de otros quiera encontrar en un manifiesto de ocasion ó en una proclama de circunstancias. Si se pretende que la *union liberal* signifique esas inteligencias cordiales ó no cordiales, esos repartos de empleos altos ó bajos, esas amalgamas de manifestaciones y da arengas pronunciadas en los días de conflicto, declaramos en conciencia que la tal *union liberal* no vale la pena de ser estudiada.

Tampoco somos de los que opinan que la *union liberal* haya sido obra ni invencion de nadie esclusivamente, ni que pueda servir de base para nada. Ella se hizo por sí misma cuando fué necesaria, y hoy está deshecha, seamos francos, porque debe estarlo. Cada uno de los miembros que la compusieron ha recobrado, porque debía recobrarlo, su derecho á juzgar con independencia de los hom-

bres y de las cosas, y á proceder con arreglo á sus ideas ó á sus compromisos. Con la *union liberal* está sucediendo lo que tenia que suceder, lo que no podia evitarse que sucediese. Pretender otra cosa, sobre ser una pequenez bien pueril por cierto, seria además un absurdo.

Pero hemos dicho que la *union liberal* constituia un síntoma de descomposicion general anuncio de próximas transformaciones políticas, y ahora añadiremos que no es un síntoma nuevo, dado que nunca se haya producido con tanta fuerza como ahora.

Ya os conosco, decia Guizot cuando era ministro, en un célebre discurso en que respondia á uno de los mas fuertes oradores de la izquierda; ya os conosco; hace cincuenta años os llamabais *Petion*!... Eso mismo podemos decir nosotros, y no para anatematizar su tendencia, con respecto á lo que, examinándola detenidamente, nos descubre la *union liberal*.

Con efecto, la idea de la *union liberal* es una idea antigua, muy antigua.

Los que se acuerdan de las Cortes de 1837 por no subir mas arriba, saben que ya por entonces se proyectaron y aun llegaron muy adelante alianzas no del todo mal combinadas entre diputados muy notables moderados y progresistas de aquel Congreso. Los que pertenecieron á las legislaturas de 1842 y 1843, no han olvidado de dónde vino la idea de la célebre coalicion que aclamaba como remedio heroico á los públicos males, la mayor edad de la reina. Ya entonces la calificacion de puritano se aplicaba con cierta popularidad entre los progresistas á los rígidos defensores de la legalidad en todas las esferas. Algunos años despues el puritanismo cuajó en el seno del partido moderado é hizo brillantísimas campañas contra la política de resistencia, lastimosamente coronadas con deplorables negociaciones en la corte. Mas tarde la oposicion conservadora se presentó en el palenque con tendencias análogas á las del puritanismo. La *union liberal* ha sido el último resultado visible del movimiento de la opinion, iniciado en 1837, desvenuelto un tanto en 1842 y 1843, explicado en 1845 y 1846 por los puritanos, fuertemente favorecido por los conservadores de la oposicion desde 1848, y que han concluido al fin por alcanzar su primera victoria en el año pasado.

Por qué este movimiento? De dónde parte? A dónde camina? Eso es lo que á nuestro entender merece estudio y definicion en la *union liberal*.

Examinemos esta, que es la parte seria del asunto, con perfecta imparcialidad, para que se vea que tenemos la firmísima intencion de mantenernos fieles al espíritu de nuestro prospecto.

En España, desde 1814 acá, ha habido siempre dos políticas en las diferentes fracciones del partido liberal: una por la cual se caminaba de acuerdo con los principios y con las ideas; la política de los menos; otra que por desconfianza sacrificaba las ideas y los principios á la dominacion; la política de los mas. Desmoralizados los espíritus y concitados los resentimientos por el atentado que se cometió contra los liberales de 1812 á la vuelta del rey Fernando, la última de estas dos políticas, la política de la desconfianza y de la dominacion á todo trance es la que aquí ha prevalecido. Si bien se examina, á ella se deben todos, ó cuando menos casi todos los infortunios de que la España ha sido víctima de cuarenta años á esta parte.

Al derecho de la nacion que abandonada y negada por su rey se reconstituia á sí misma, defendiendo palmo á palmo con heroismo épico el territorio, se respondió con la violencia con los calabozos, con los grilletes, con el patibulo. Desde aquel momento, la cuestion política se hizo legitimamente para los liberales cuestion de fuerza.

Pero la fuerza por sí sola no resuelve nada, y era claro que habiade llegar un día en que el pais desearia poner un término á la política de la dominacion á todo trance, que no podia menos de ser tiránica, para abrir el camino á la política humana y civilizadora de las ideas y de los principios. En el momento en que algunas inteligencias elevadas comprendieron que el liberalismo comenzaba á no necesitar de la fuerza material para sostenerse, en ese propio instante empezó el movimiento en el sentido de las ideas pacificadoras lo mismo en el seno del partido progresista, que en las filas mas vanamente compuestas del partido moderado.

Ya en 1822 Argüelles, representante genuino de la idea liberal, dejándose llevar de estas generosas tendencias, apartaba de Madrid, no sabemos si con razon á Riego, representante entonces de la fuerza. El mismo Argüelles en 1841 y en pos de él numerosos partidarios del predominio de las ideas, defendian la regencia trina á pesar de sus inconvenientes reconocidos, contra la significacion puramente militar del general Espartero. Mas tarde, los puritanos y los conservadores se levantaban á protestar vigorosamente contra la política personal, esclusiva y desmoralizadora del general Narvaez. Era que ya se iba conociendo bien que la política de fuerza, de desconfianza y de dominacion no daba buenos resultados. La *union liberal* ha quebrantado considerablemente la política, y ha demostrado de un modo indiscutible que no

mas remedio que buscar en las ideas y en la razon las soluciones que la fuerza no ha podido encontrar todavía. Esta es su gloria.

Para aquellos que en la *union liberal* no ven mas que al regente del reino de 1842 y al soldado de la ciudadela de Pamplona del mismo año, y que al contemplarlos unidos se entregan á la sonrisa del desden, por no tomarse el trabajo de meditar sobre el impulso que produce los hechos, la tarea es sencilla. Se dicen tres ó cuatro chistes de mejor ó de peor gusto con mas ó con menos ingenio; se ponen en relieve algunas de las inconveniencias de la época, que en todos tiempos las hay, y en ésta desgraciadamente no faltan, y ya está hecho el artículo ó pronunciado el discurso. A nosotros se nos figura que semejante retórica no conduce á nada.

Esos mismos militares de Pamplona y de Vicálvaro, y cuenta que no traemos á la memoria estos recuerdos con intencion torcida, de Pozuelo, de Aravaca y de Zaragoza, están dando con su conducta y con sus discursos el mas alto testimonio de la preeminencia de las ideas y de los principios sobre el poderío de la fuerza bruta. ¿Qué causa es la que los mantiene unidos? ¿Por qué desean ir al parlamento? ¿Quién los ha hecho parlamentarios y discutidores? La idea, la idea, el movimiento irresistible de la razon nacional.

Esto nos lleva, como por la mano, á la terminacion que buscábamos.

La *union liberal* es, con efecto, un gran síntoma de descomposicion. Se ha descompuesto, está deshecha, no hay medio humano de recomponer la vieja organizacion de los antiguos partidos, y esta descomposicion es tan activa que su influjo se deja sentir hasta en vetustas cohortes del bando absolutista.

¿Dónde está el antiguo partido del progreso? ¿dónde el moderado?... Volved, volved los ojos á las sesiones de la constituyente; volvedlos á las peripicias ministeriales de estos años últimos, y no os fatiguen en fijar fechas, en rechazar responsabilidades, ni os obstineis en probar quiénes son ó quiénes no son los verdaderos evangelistas del progresismo ó de la conservacion. La descomposicion en todas partes, eso es lo que encontraréis, y además la esterilidad de la fuerza cansada de hacer un papel infecundo en las mortales tinieblas de un vacío infinito.

Subian al poder los progresistas por la fuerza de las armas, y apoyándose en ella, seguian en el poder. Para qué?... para nada. Por la fuerza de las armas subian los moderados, y por ella se mantenian en las cumbres; y qué hacian?... nada. Nada los unos, nada los otros, nada al fin, nada siempre, y encima de ese nihil aterrador la cuestion de fuerza! Y ello era que el pais necesitaba mucho, muchísimo de todo cuanto se hace en los países civilizados; ello era que el pais tenia vida y queria marchar.... Luego se preguntan con cierta cómica gravedad los hombres serios de la política... ¿Por qué hay un partido democrático?... ¿Por qué la autoridad pierde su prestigio?... ¿Por qué reina tan grande inquietud en los ánimos?... ¿Por qué las Cortes constituyentes pierden el tiempo?... ¿Por qué son tan estériles nuestras revueltas?... La contestacion es sencilla: todo eso acontece, porque la política de fuerza, como ya hemos dicho, no resuelve nada, y hasta ahora no se ha hecho otra política, y porque en la ausencia de generalizaciones eficaces y fecundas en la region del poder y en el seno de los partidos, es cuando se ven esos fenómenos de alianzas y de discórdias inverosímiles, de ensayos atrevidos y paradójales de minorías turbulentas y conspiradoras, de insubordinacion y de desquiciamiento caótico que hoy estamos presenciando.

En medio de tan enmarañada confusion los apóstoles de la *union liberal* en el sentido estrecho de la palabra, creen haber encontrado con ella una solucion política, y este es otro error hijo de la pereza y, permitásenos decirlo, de la ignorancia. ¿Qué importa que los eminentes A. B. C. D. del partido progresista se junten con los sábios M. N. L. del partido moderado? Lo que hay que desear es la incógnita de la idea que debe dominar ahora en cada una de las tendencias naturales de esta sociedad y de todas las sociedades. Lo que hay que hacer es restituir á las ideas la preeminencia que les es debida, renunciar á la fuerza como medio político, resignarse, en una palabra, á los resultados de la discusion libre; y una vez convenidos todos en la aceptacion de este punto fundamental, de esta ley avasalladora de los tiempos modernos, que cada grupo se organice sobre la base de su doctrina, que cada interés busque sus análogos, que cada individualidad profese su creencia, que todos tengan el valor de sus opiniones, en una palabra, que del sepulcro guardado por los centinelas de la fuerza material, rota en mil pedazos la losa que lo cerraba, rescuite vigorosa y resplandeciente la vida moral, intelectual y social de esta nacion.

Y eso sucederá; sí, sucederá, porque, digan lo que quiran los pesimistas, la España no está en la pendiente fatal de la decadencia; por tanto, su destino es vivir, marchar, progresar, regenerarse. La *union liberal*, ese hecho que fué una coalicion al principio, que despues era una conspiracion, que mas adelante, desde que las Cortes se reunieron, no ha sido sino un cadáver galvanizado por el interés ó la ilusion de algunos, la *union liberal*, síntoma de descomposicion de antiguas organi-

zaciones, ha sido tambien el anuncio de esta transformacion importante. La libertad de discusion, el cansancio de la fuerza bruta, poniendo en relieve la impotencia material de cada partido para asaltar á escala vista por rebato de armas el alcázar de la dominacion, los reduce á todos y los fuerza, *vellis nóvis*, á buscar en las ideas, en la controversia, en el movimiento divino de la razon humana, la base de su organizacion respectiva.

¿Cuáles serán los efectos de esta transformacion? Ese es el secreto de lo futuro. Por ahora parecemos que habrá absolutista que sin saber cómo, se encontrará convertido al liberalismo; moderado que tropezará con el fenómeno de que nunca fué liberal; progresista que leyendo en su conciencia verá con asombro que sus ideas vienen á ser las mismas, *mutatis mutandis*, que profesan los mas ardientes moderados; republicanos, defensores entusiastas de la Reina, y aun del principio monárquico; demócratas que se deslumbrarán fácilmente con el esplendor de la vida aristocrática; y entre los defensores de la libertad humana, de la monarquía condicional, de la paz y del orden público, quizá algunos pensadores que todo lo abracen, que lo comprendan todo y todo lo admitan, una vez hechas las esperiencias debidas, una vez llegadas la necesidad y la oportunidad convenientes.

La *union liberal* pasó. Pidamos al cielo que la provechosa descomposicion de que ha sido síntoma, que la transformacion general en la organizacion de los partidos de que ha sido anuncio, caminen á su complemento, para que no vuelva á ser necesario acudir otra vez á ella, ni nos veamos obligados á despertarla desde los calabozos ó desde el destierro del sueño mortal que la sobrecoje á la gloriosa sombra de sus todavía frescos laureles.

Explicada ya nuestra creencia política y señalada con toda la claridad que nos ha sido posible, el camino que pensamos seguir para llevarla á efecto, tócanos hacer otro tanto con nuestro pensamiento económico, acerca del cual las esplicaciones que hemos dado no han podido ser tan explícitas como requiere la importancia del asunto, y la gravedad de las cuestiones que, en la ocasion presente, la prensa con la tribuna, y con la tribuna el gobierno, deben solventar.

Permitásenos que al hacer esta especie de profesion de fé seamos un tanto difusos y nos remontemos un poco al origen de las cosas, en gracia de que así seremos en lo sucesivo mas breves, mas claros y terminantes.

El hombre á los ojos de la economía política, es un ser racional servido por unos órganos y destinado á perfeccionarse y progresar por el ejercicio de estas tres virtudes: *trabajo, ahorro y economía*.

Trabajar es aplicar las facultades activas de que nos ha dotado el cielo á los productos espontáneos de la naturaleza, al descubrimiento de las leyes y fuerzas de la misma, para asimilárnoslo todo y aplicarlo á la satisfaccion de las necesidades y deseos de la vida.

Ahorrar es reservar para lo futuro una parte del producto del trabajo actual, ya para atender á las necesidades del consumo en momentos de ocio voluntario ó involuntario, ya para que sirva de fuerza auxiliar en el ejercicio del trabajo posterior.

Economizar, en fin, es aplicar nuestras facultades productoras á la materia del trabajo de la manera conveniente para producir, en cada unidad de tiempo sucesiva, una cosecha de utilidades mas esquisita y abundante.

El mundo, bajo el mismo punto de vista, bajo el punto de vista de la ciencia económica, es un vasto taller en que la humanidad trabaja sin descanso en la obra de su propia felicidad. Cada generacion, merced á los ahorros y á las economías, trasmite á la subsiguiente multiplicadas sus fuerzas productoras. De aquí una perfeccion cada vez mayor, un progreso necesario y continuo.

La misma naturaleza ha organizado el vasto laboratorio del globo en familias, en pueblos y naciones; esferas de actividad particular, en contacto las unas con las otras, y que girando sobre sí mismas se mueven todas juntas, marchando armoniosamente á un fin común: la dicha humana.

Para que el orden reine en los trabajos y en la justa y conveniente distribucion de los productos del mismo, en cada nacion hay un gobierno supremo, cuya mision, por lo que respecta á su propia esfera, es defender la libertad de todos y de cada uno de los asociados á la obra común, y con la libertad el ejercicio de sus facultades productoras y el producto mediato ó inmediato del mismo; prevenir los atentados criminales contra las personas y sus propiedades; estirpar el parasitismo; castigar el crimen, cuando su vigilancia no pueda evitar que se consume; destruir los obstáculos que la naturaleza ó el interés egoísta oponga al libre desarrollo del trabajo y á la abundancia y perfeccion de sus productos; y ejecutar por cuenta de la comunidad todas las obras de interés general que las necesidades públicas vayan acusando y recursos de los asociados permitiendo.

Esto en cuanto á lo interior. En cuanto lo exterior, su mision consiste en promover y conservar relaciones benévolas y amistosas con las demás comunidades de intereses;

ciguar los celos, hermanar las voluntades con el recíproco cambio de servicios; defender el territorio, su contenido y los derechos de sus moradores, contra toda clase de enemigos.

El gobierno, asociándose de este modo á los trabajos de la comunidad, adquiere un derecho incontestable á que se le remunere en proporción del número y calidad de los servicios que presta, y á que se le suministren los recursos necesarios para llevar á cabo las obras de interés general que se le encomiendan. Pero una vez satisfecho lo que la justicia y la conveniencia pública aconsejan que se le pague por ambos conceptos, sus derechos, y los deberes de la sociedad respecto de él han concluido. Todo el resto de la fortuna creada es de sus asociados, que pueden y deben usar de ella con entera libertad.

Tal es el derecho moderno, tratándose de relaciones económicas entre gobernantes y gobernados, como lo ha dictado el análisis filosófico, como lo han sancionado las revoluciones y como lo han grabado los pueblos en sus códigos fundamentales con la punta de su espada victoriosa.

Hasta hace muy poco el gobierno, considerándose á sí propio dueño absoluto de todo, tomaba arbitrariamente, á su antojo del fondo común, sin reparar en nada, sin dudar de su derecho; y cuando una vez los ayes de la miseria general y las murmuraciones de la indignación pública, suscitadas por sus deprecaciones humillantes, crueles y ruinosas, hicieron vacilar su espíritu, hubo jueces prevencidos y sacerdotes apóstatas que tranquilizaron su conciencia: *Eres Señor absoluto, le dijeron, dueño de la vida y de las haciendas de tus vasallos. Tanto como les debes gozar, otro tanto deben agradecerte.* Principio bárbaro, ofrenda digna de los ministros que la ofrecían y de los altares del Dios á que se consagraba.

Hoy los pueblos, por medio de sus delegados, debaten con el gobierno la naturaleza, importancia y valor de los servicios que este les presta; le señalan las obras de interés general que ha de ejecutar, y le autoriza para extraer del fondo común, de un modo determinado y debatido una cantidad, determinada también y debatida de la riqueza social, y que se juzga lo estrictamente necesario para pagar los trabajos de toda especie.

A pesar de progreso tan trascendental y preñado de consecuencias beneficiosas para los pueblos, á pesar de la supeditación del gobierno y de la reconquista de la soberanía del *Todo*, que con mengua y menoscabo de sus derechos é intereses usurpaba una parte del mismo todo subordinada y dependiente por sus condiciones naturales, la situación económica de los pueblos ó no ha mejorado, ó ha mejorado muy poco. Los tributos, es decir, los medios de proveer á las necesidades del gobierno, son los mismos y con corta diferencia exigidos de la misma manera que en los tiempos de los gobiernos arbitrarios y despóticos; y para sus administradores los campos de la actividad productora continúan siendo un terreno de explotación, sometido por un derecho tradicional y preexistente al ejercicio de sus prácticas añejas, empíricas, irritantes y ruinosas.

A estos males, ya muy considerables de suyo, han venido á juntarse en nuestro país otros muchos, cuya enumeración y análisis no son de este lugar, para constituir una situación económica anómala, estéril y llena de mil peligros, así para la sociedad como para el gobierno, que cuida de sus mas caros intereses.

Esta situación declarada insostenible por el voto general, exige remedios pronto y heróicos. Los problemas que suscita se agitan y debaten en todas partes; en las reuniones privadas, en la prensa, en la tribuna. Tres bandos, animosos adalides, se disputan la victoria en el campo de la discusión, combatiendo cada cual porque prevalezcan sus resoluciones respectivas: el *empírico* hablado en nombre de la práctica; el *utópico* en nombre del *genio* y de la invención; y el de la ciencia en nombre de la esperiencia razonada ó, si parece mejor, de los hechos esplicados y sistematizados por la razón.

El empirismo es hijo natural y legítimo del poder público, y como tal ha sido amantado y educado en las oficinas. Los decretos y las reales órdenes le han enseñado la teoría de la ciencia, y la práctica ó el arte, la gestión y el expediente. Como en estos elementos de instrucción, en su cabeza viven confundidos todos los principios, de donde viene á resaltar que el empirismo no profesa ninguno.

Convencido hasta la médula de los huesos de que *el presupuesto es la mejor de las colocaciones para el dinero del contribuyente*, de que *los ingresos del Tesoro se resuelven en último resultado en una lluvia fecundante, derramada por los funcionarios públicos en los campos de la producción*, sus proyectos se reducen á la invención de nuevos expedientes para llenar las arcas públicas; expedientes que oculten en cuanto sea posible la mano del fisco y su acción desagradable á los ojos del público; en la que estriva, según él, todo el arte de administrar la Hacienda del Estado.

El empirismo es una especie de vampiro que chuparía sin remordimientos hasta la última gota de sangre del cuerpo social, como hallase un medio para devanecerle y hacerle insensible el tránsito de la vida á la muerte.

Para él las naciones nunca pagan demasiado y siempre están en disposición de sufrir mayores tributos. En vano es que los pueblos giman, que muestren sus cuerpos mal cubiertos por sucios rones, sus estómagos deprimidos, sus miembros desecados por el trabajo y la inanición, y las señales de una muerte anticipada impresas en su fisonomía. El empirismo no verá ó no querrá ver en los errores financieros de él, y de sus principales causas de tan malo espectáculo; y si á pesar de su sistematista, codicioso y antisocial, las rentas sin que hasta á levantarlas todo un

enjambre de publicanos; el tesoro se agota, el crédito desaparece, el sufrimiento popular se apura, su cólera estalla, el gobierno pierde su autoridad y la sociedad se desquicia, en vano es, repetimos, aconsejarle un cambio de sistema. Preocupado hasta el fanatismo: *no hay, responderá, mas necesidades sagradas que las del fisco, ni mas deber supremo que el de contribuir bien, mucho y á toda hora.* El mal no estriva en que se perciba mucho y de mala manera, sino en que los ingresos del Tesoro no alcanzan á satisfacer todas las necesidades públicas.

Peel es un mito incomprensible para el empirismo. Suprimir, con la perspectiva de un déficit enorme tal contribución y tal otra, rebajar ó modificar las demás, en la esperanza de obtener mayores ingresos; armonizar los intereses de la sociedad con los del Tesoro público, le parece la mas soberana de las utopías. La palabra *reforma*, en fin, es para la rutina un manantial de complicaciones y peligros; la palabra *supresión*, una ruina segura é inevitable.

Lo que para el empirismo es una quimera, es para la utopía el A B C de la ciencia social; una cosa casi despreciable por su poquedad é insignificancia. El empirismo y la utopía se oponen diametralmente. El empirismo dice: esto existe, luego debe continuar existiendo. La utopía por el contrario: esto existe, luego debe morir y desaparecer.

Para esta última, toda forma social es arbitraria é hija de la voluntad del poder. Dios, que legisló para la planta y para el bruto, no quiso ó se olvidó de hacerlo para el hombre. La fuerza se ha encargado hasta aquí de suplir tan grave falta; pero de hoy en adelante la razón, madura ya, debe presidir á la reorganización de las sociedades, corrigiendo las brutalidades de la ignorancia y de la fuerza material.

Pero la razón para la utopía no es la piedra de toque de la verdad, el espejo del juicio, la palanca del raciocinio; es mucho mas que todo esto, es el órgano de la invención, el *fiat lux* de la creación. El sentido común, educado por la ciencia vulgar dice: Leverrier ha descubierto un planeta; lo cual supone su existencia anterior, aunque ignorada; la utopía dice: Leverrier ha creado á Pluton y ha equilibrado el sistema planetario; lo que supone, por el contrario, que ni el planeta ni el equilibrio existían antes de los cálculos y experimentos del astrónomo.

¿Qué es la utopía, en fin? La utopía es la estatua suplantando al hombre; el cuadro á la realidad; el canto poético á la reflexión filosófica; la imaginación á la razón; el orden aparente al orden real; el fantasma á la idea; la nada al ser.

Sin embargo, los extravíos de la utopía, cuando la violencia no los empuja y envilece, son disculpables ante el tribunal de la conciencia. El amor de la humanidad es su móvil, y el bien de la misma su objeto predilecto y deseado. Es verdad que este amor es apasionado, y como apasionado ciego; pero al fin es amor puro, y no puro egoísmo como el resorte y las aspiraciones de su émulo el empirismo.

Aun la utopía lleva otra ventaja inmensa el empirismo, la ventaja que naturalmente debe llevar siempre el que anda al que se está parado. La utopía es *movimiento*, y aunque sea un movimiento descahellado andar buscando la piedra filosofal, al fin el alquimista que la busca hace alguna cosa en pró de sus semejantes; que si no la encuentra, por que es imposible que la encuentre, suele tropezar en su camino con la gravedad del aire ó con la existencia del fósforo.

Entre el empirismo que afirma y jura por la autoridad de los hechos consumados, y la utopía que inventa invocando la fantasma del genio, negando entrambas partes un orden natural, superior y preexistente á toda organización social positiva, y por consecuencia divino, la ciencia, que admite este orden, porque lo admite necesario y fatalmente en la organización del insecto y del reptil, atiende, divide, compara, observa, razona, experimenta, y solo afirma cuando entre su discurso y los hechos encuentra esa identidad de respuestas, indicio cierto é infalible de que la razón humana se ha encontrado, al través de las apariencias tenebrosas del mundo fenomenal, con la razón divina, de que le ha dado el ósculo filial, de que ha penetrado sus juicios, de que la verdad, en fin, ha sido descubierta.

Una vez en posesión de tan rico tesoro; una vez dueña de la verdad, la levanta por encima de los hombres y de los pueblos; la enseña al mundo, la proclama inmortal, eterna y digna de respeto y veneración como él; existente por sí, é invulnerable á los tiros de todas las tiranías, superior á todos los poderes de la tierra.

Así un día, un filósofo griego, sin mas instrumento que el órgano de la vista, corregido y guiado por la razón, adivina la sábia economía de la mecánica celeste; señala el sol como centro del sistema planetario; pero el mundo no creyó, porque el ojo físico estaba en aparente contradicción con el ojo intelectual. Andando el tiempo, otro filósofo, Copérnico, volvió á encontrar racionalmente la misma verdad; pero esta vez, no solo se opuso á su universal aceptación la apariencia fenomenal, opúsose también la preocupación religiosa, y continuó el error. Otro día, en fin, un niño aun de los lentes á los extremos de un tubo de cartón, dirigió su mirada á través de ellos, y los objetos se invierten, se agrandan y se aproximan. El genio de Galileo se apodera de la invención infantil, dirige el lente perfeccionado á la inmensidad de los cielos, y ve al sol fijo en un punto, y á la tierra girando en derredor de él, y bañándose magestuosa en su océano de luz. La tierra anda!!! esclama lleno de indefinible júbilo. Su voz estremece al Vaticano, Roma vacila, la inquisición conde-

na; pero el error esta vez no prevalece. La razón y la esperiencia se han encontrado en un punto, han afirmado una misma cosa, y cuando la razón y los hechos concuerdan, cuando se identifican en sus afirmaciones, Dios se revela, Dios habla, Dios pronuncia y decide por boca del hombre y por boca de la naturaleza.

Ahora bien, qué pretende la ciencia, ó mejor ¿qué quieren sus adeptos en el terreno de las aplicaciones, en el campo de las instituciones sociales?—Quiéren reformas, esto es, respeto religioso á los principios fundamentales de la sociedad; estricta observancia de las leyes de la misma, supuesto que estos principios y estas leyes son el resultado de la naturaleza inmutable de las cosas, confirmado por la razón y por la esperiencia, escrito en el tiempo y en el espacio, en la historia de todas las sociedades que pasaron, y en la de todas las que en el día pueblan el mundo.

Quiéren la aplicación de todas las verdades descubiertas en economía social, y el estermio de todos los errores y de todas las injusticias introducidas en la misma por la ambición, la ignorancia ó las preocupaciones.

Quiéren, en fin, que las reformas se hagan pacíficamente, por adhesión, por convencimiento; para que de este modo sean estables, para que de este modo el disgusto y las perturbaciones que la violencia naturalmente lleva consigo, no vengán á destruir en germen sus buenos efectos; á desacreditarlos y á provocar funestas reacciones que retarden el progreso.

Liberales en toda la pureza de la expresión, y amantes de la verdad hasta la idolatría, escusados decir que nos alistamos desde este momento, para resolver las cuestiones económicas, en las filas de este último partido; si partido puede llamarse á los hombres asociados en fraternal comunidad de deberes, de miras, de afecciones y de intereses, por el influjo de unas mismas creencias racionales.

De este modo nuestros juicios brillarán por su propia virtud y no por la autoridad, falaz muchas veces, de la persona que los pronuncia ó del partido político que los patrocina; de este modo, también, esperamos que nuestras ideas sean recibidas con cordial benevolencia y examinadas sin pasión por los hombres de todas las escuelas y de todos los partidos; de este modo, en fin, nos colocamos en disposición de apreciar las opiniones de los demás, sin prevencciones de secta ó de bandera, con entera libertad de conciencia, y sin otro objeto menos noble que contribuir con nuestras débiles fuerzas á que la verdad prevalezca y á que se le tribute el religioso culto debido al divino manantial de donde procede.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

La sesión que celebraron en el día de ayer las Cortes constituyentes, era desde antes de comenzar esperada con interés é impaciencia por todos los que se ocupan de asuntos públicos.

Habían de discutirse en ella dos proposiciones incidentales, suscrita la primera por el señor Pacheco y por el señor Ordax Avevilla la segunda, encaminadas, ambas, aunque por muy opuestos fundamentos, á que la Asamblea declarase no haber lugar á deliberar sobre la cuestión de la prerogativa real para la sanción de las leyes comunes.

Antes de que su autor apoyase la primera de estas proposiciones; surgió el inconveniente, provocado por el señor Marqués de Tabuérniga, de si la mesa había estado ó no en su derecho al autorizar la lectura de semejante documento, que embozaban el curso de una tan importante discusión, como la puesta á la orden del día; pero á pesar de que la idea del señor Marqués fue muy hábilmente apoyada por el señor Olózaga, tanto el discurso del señor Pacheco, como el del presidente de la Cámara, quien para defenderse dejó la silla presidencial, justificaron el acuerdo de la mesa, apoyados en la ley que rige las discusiones.

Con no ser esta escaramuza, como se señalada intención apellidó el señor Olózaga, mas que un preludio de la cuestión magna que iba á debatirse, todos los oradores que tomaron parte en ella penetraron en el fondo del asunto; puesto que de admitirse ó no la proposición del señor Pacheco dependía en gran parte la resolución de las Cortes acerca de si las leyes comunes necesitaban para promulgarse la sanción real.

A tal altura llegaba la discusión, cuando el señor ministro de Estado se levantó en nombre del Gobierno, mas que á terciar en el debate, pues esto según confesión propia no entraba en el ánimo de S. S., á invocar seriamente el patriotismo de los señores diputados para que depusiesen toda idea de partido, en medio de la gravísima situación en que se encontraba el país. Las palabras del señor ministro produjeron gran sensación en la Asamblea, tanto por lo que ellas mismas eran en sí, cuanto por el tono afectado con que fueron pronunciadas.

Bien debió comprender el señor Pacheco la significación de las frases del gobierno, cuando habiendo preguntado á el señor Luzuriaga si como español y como honrado creía que debía retirar su proposición por no considerarla necesaria para el ejercicio del poder legislativo, y contestándole el señor ministro afirmativamente, se apresuró á retirarla.

Desde entonces ni un discurso del señor Muñoz Bueno en contra del dictamen de la mayoría de la comisión, ni una proposición del señor Marqués de Tabuérniga, para que no se diese el asunto por suficientemente discutido hasta que hubieran usado de la palabra todos los señores que la tenían pedida, ni aun el discurso del señor Ordax Avevilla, en apoyo de su proposición incidental de que hemos hecho mérito, discurso que fué interrumpido por el señor presidente, merced á haberse pasado las horas de reglamento, nada logró interesar la atención de los señores diputados, embargada sin duda por las palabras anteriores del gobierno.

Ya iba á levantarse la sesión cuando el Sr. Moyano obtuvo la venia del presidente para preguntarle al Ministerio cuales eran las circunstancias graves por las que, según había anunciado, estaba

pasado el país. En medio de un silencio profundo, volvió á levantarse el señor Luzuriaga para decir que el gobierno había calificado de aquella manera las circunstancias de la patria, por datos oficiales que tenía de dentro y de fuera de España, pero que los ministros esperaban confiadamente vencer todas las dificultades, contando como contaban con el patriotismo de las Cortes de la nación, y con el suyo propio.

De esta manera terminó la sesión de ayer, mas notable sin duda por lo que en ella dejó de decirse, que por lo expresado públicamente ante la consideración del país.

Anoche aseguraban los que se creían con datos suficientes para interpretar las misteriosas palabras pronunciadas en las Cortes por el señor ministro de Estado, que las graves complicaciones á que S. S. había aludido, versaban sobre noticias alarmantes llegadas ayer mismo, tanto de las provincias como del extranjero. Decíase que el conde de Montemolin había logrado contratar en Londres un empréstito para entronizar de nuevo la guerra en España, valiéndose de la natural connoción de los ánimos y del descontento de algunas de nuestras mas importantes provincias. Anunciábase también como recibida, la nueva de grandes planes reaccionarios fraguados en París con el fin de derrocar la actual situación. Y por último, aludiendo á nuestro propio territorio, se aseguraba que el gobierno había llegado á conocer la trama de una sublevación preparada en diferentes puntos del reino para en el caso de que las Cortes aprobasen la quita de 25,000 hombres que acaba de pedirse. Todo esto unido á las voces de que en Granada había estallado una conmoción, á la salida del capitán general señor Hoyo para Málaga con una columna de tropa, daba anoche á los círculos políticos abundante materia para todo género de comentarios que, á llevar razón, esplicaban suficientemente las enérgicas frases pronunciadas por el señor Luzuriaga en el Congreso.

Al dirigirse á muchos de nuestros amigos de provincias, cuyas relaciones teníamos interrumpidas, noticiando la publicación de EL OCCIDENTE, hemos sabido con disgusto por sus respuestas, el temor que generalmente abrigan respecto á la conservación de la tranquilidad pública en muchas de ellas.

Hemos oido asegurar que se piensa en introducir inmediatas reformas en el personal del cuerpo diplomático, separando de los puestos que desempeñan á los individuos que se cree pertenecen al partido moderado.

Es general la opinion de que el Duque de Sevillano no continuará por mucho tiempo al frente del ministerio de Hacienda. La dificultad de hallar quien pueda reemplazarlo en los difíciles apuros que aquejan al Tesoro, parece ser la única razón por la cual el Duque de la Victoria no ha provocado ya una crisis ministerial, á que por otro lado nos van aproximando por momentos las agitaciones de las provincias.

La actitud de algunos de los miembros de la comisión encargada de presentar las bases de la nueva constitución, no parece, según se nos asegura, extraña al pensamiento de una completa recomposición del gabinete. La solución que las Cortes den á la cuestión de quinta será el punto de partida para los cambios que se proyectan.

Se habla mucho del estado de la salud del conde de Lucena, fuertemente lastimada durante las persecuciones que padeció el año pasado y menos debilitada por los trabajos y las dificultades de su lugar política y ministerial.

Tenemos entendido que tanto en París como en Londres principia á llamar considerablemente la atención el estado de esteril desasosados que la España se encuentra. Muy en breve diremos algo sobre el mal efecto que no puede menos de causar fuera de nuestro país la paralización anárquica de que la nación lastimosamente está siendo víctima.

Hace dos ó tres días que el general Dulce se encuentra indisputado.

La situación del Banco Español de San Fernando, según publica la Gaceta de ayer, era en cinco de enero la siguiente:

Table with columns: ACTIVO, Reales vs. mrs., Existencia en efectivo, En caja, En papel de comisionados, Obligaciones de bienes nacionales, Cartera: efectos corrientes, Efectos de la Deuda del Estado, Propiedades del Banco, Créditos vencidos y diversos, Total 357.105,919 26

Table with columns: PASIVO, Capital, Billetes en circulación, Depósitos de todas clases, Cuentas corrientes, Divididos, Ganancias y pérdidas, Total 357.105,919 26

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. D. PASCUAL MADAZ.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 9 de enero de 1855.

Abierta á la una, y leída el acta de la anterior, fué aprobada en votación nominal por los señores que á continuación se expresan:

- Huelves. Marqués de Tabuérniga.
Calvo Asensio. Jen (don Marjano).
Marqués de la Vega de Armiño. Avedilla.
García. Sagasta.
Boron de Salillas. Acevedo.
Galvez Cañero. Bazán.
Garrido. Maragan.
Peña. Somosa (don Ramon).
Fernandez. Pardo Osorio.
Reus. Rosique.
Navarro (don Alonso). Gaminda.
Velo. Valera.

- Alcalá Zamora. Gacell.
Vargas. Zorrilla.
Moreno Barrera. Norato.
Gonzalez (don Ambrosio). Monares.
Figueras. Heras.
Sorni. Sancho.
Buguero. Caruana.
Suris. Porto.
Pita. Arenal.
Lopez Infantes. Gutierrez Solana.
Bueno. Beremati.
San Miguel. Rivero.
Maestre (don Antonio). Lasala.
Camacho. Pacheco.
Perez (don Ramon). Ordás.
Pereira. Areal.
Olózaga (don Salustiano). Gallo.
García (don Sebastian). Llanos.
Cantalejo. Orejero.
Gaston. Jen (don Tomás).
Degollada. Presa.
Sanchez del Arco. Chao.
Olea. Torres (don Juan).
Carreras. Bayarri (don Pedro).
Fernandez de Castillo. Moyano.
Villar. Serrano Bedoya.
Labrador. Santana.
Ruiz Gomez. Sr. Presidente.

Total 89. Dióse cuenta, y el Congreso quedó enterado, de que la comisión nombrada para informar sobre la comunicación de gobierno de S. M., relativa á la marcha á Granada del señor Ametller, había nombrado presidente al señor marqués del Duero, y secretario al señor Puig.

Pasó á la comisión de presupuestos una comunicación de señor ministro de Hacienda, acompañando una esposición del gobernador de Barcelona y de la junta de fabricas y de mas clases industriales de dicha capital, solicitando la reforma de la contribución industrial y de comercio.

Se leyó y quedó sobre la mesa un dictamen de la comisión de actas, proponiendo que se apruebe la de la provincia de Madrid y se admita como diputado por la misma al señor don Gregorio Lopez de Molinedo.

El señor SANCHEZ DEL ARCO: Pido la palabra para anunciar una interpelación al señor ministro de Estado sobre las vejaciones cometidas con los españoles residentes en Méjico.

El señor PRESIDENTE: Se pondrá en conocimiento del gobierno.

Acto continuo se leyó un proyecto de ley sobre mancomunidad de pastos, y apoyado por su autor el señor Lopez Infantes, se acordó que pasara á las secciones para el nombramiento de comisión, despues de haberse tomado en consideración por 50 votos contra 46 en la forma siguiente:

- Señores que dijeron sí: Calvo Asensio, Fernandez del Castillo.
Gonzalez (D. Ambrosio), Villar.
Velo, Ruiz Gomez.
Marqués de Tabuérniga, Somosa (D. Ramon).
San Miguel, Olózaga (D. Salustiano).
Mendez Vigo, Navarra.
Herrero, Latorre (D. Carlos).
Marín, Maragan.
Garrido, Pinilla.
Lopez Infantes, Tamarit.
Pita, Norato.
Buguero, Chao.
Aguilar, Ordás.
Patiño, Solana.
Acebedo, Pereira.
Gonzalez Mata, Latorre (D. Juan).
Llanos, Rosique.
Arenal, Ferrer y Garcés.
Moreno Nieto, Figueras.
Villalobos, Borbolla.
Bastida, Olózaga (D. José).
Montemar, Sardi.
Alcalá Zamora, Osorio.
Vargas, Sr. Presidente.
Moreno, Total ad esc 104.

- Señores que dijeron no: Huelves, Inigo.
Marqués de la Vega de Armiño, Olea.
Ríbero, Egozcue.
Boron de Salillas, Fuentes.
Camacho, Gánavas.
Milagro, Gaston.
Calatrava, Pacheco.
Romeo, Jaen.
Fernandez, Pardo Osorio.
Maestre (D. Antonio), Serrano Bedoya.
Presa, Ustari.
Gállego, Bayarri (D. Pedro).
García, Leonés.
Galvez Cañero, Corradí.
Areal, Sanchez Silva.
Santana, Escalante.
Peña, Ros de Olano.
Urdaba, Cantalejo.
Reus, Monares.
Porrua, Pomés.
Olano, Sanz.
García, Tassara.
Degollada, Total 46.

El Sr. Rodriguez Pinilla retiró la enmienda que se presentada al artículo 12 del proyecto de ley sobre incompatibilidad, fundándose para ello en motiv

Leyóse una proposición del Sr. Batlle para suprimir la dependencia conocida con el nombre de Administración militar, y se creó en el ministerio de la Guerra; y en su virtud el Sr. BATLLES: La proposición que tiene por objeto pedir que se suprima la Administración militar, porque es una dependencia absoluta y además embarazosa para el buen servicio, tración militar se ocupa en recibir de la civil, después á los cuerpos del ejército, los fondos para personal y material de esos mismos cuerpos.

No teniendo esa Administración otro objeto por un lado y dar por otro, no solo es inútil, sino que la creo embarazosa. El dine de la Hacienda pública puede entregarse me rectamente á los cuerpos respectivos estable pendencia central en el ministerio de Hacienda con dependencias en los distritos militar

Administraciones de renias, compuestas de un central con los oficiales y escribientes necesarios, y de los oficiales y escribientes en provincia, y todas estas se entenderán con la Hacienda pública, y de esta se aborran tres intendencias militares, trece trias y un intendente general militar, y todos empleados que absorben mucho dinero sin servir para nada.

En vista de lo espuesto, ruego á las Cortes se mar en consideración la proposición que he de apoyar.

Hecha la pregunta, fué en efecto tomada, de la proposición del Sr. Batlle, y pasó á la correspondiente nombramiento de comisión.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día: sesión pendiente.

El Sr. BATLLES: Tenia pedida la palabra para interpelacion.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S. pat

**El Sr. BATTLES:** Mi objeto es que se ponga coto á las temerarias que se permite la prensa ultramontana y apostólica.

**El Sr. PRESIDENTE:** Se pondrá en conocimiento del Gobierno; pero siendo asunto grave podría V. S. formular por escrito para no desvirtuar la idea.

**Se leyó la siguiente proposición incidental:**

**El Sr. Pacheco:** Teniendo en consideración:

**Que la potestad Real de Doña Isabel II se halla reducida y proclamada por las Cortes constituyentes.**

**Que es una condición necesaria de esa potestad Real la prerrogativa de sancionar las leyes comunes.**

**Y que sería perjudicial y funesta al bien del Estado la suspensión en estos momentos del poder legislativo.**

**Pido á las Cortes se sirvan declarar que no ha lugar á deliberar sobre el dictamen que se discute.**

**Palacio de Congreso 8 de Enero de 1855.—J. F. Pacheco.**

**El Sr. Marqués de TABUERNIGA:** Pido que se lean los artículos 106 y 74 del reglamento.

**Se leyeron y así así:**

**Art. 74.** Cual lo el dictamen de una comisión recayere sobre una proposición de uno ó mas Diputados, adquiriere ya esta el carácter de ley.

**Art. 106.** La proposición de no haber lugar á deliberar tiene preferencia sobre cualquiera otra; pero no podrá hacerse en la discusión de los proyectos de ley.

**El Sr. Marqués de TABUERNIGA:** No deberá extrañarse que me sorprenda la lectura de una proposición que no ha debido leerse.

**El Sr. PRESIDENTE.** El Presidente extraña que á V. S. le haya extrañado la lectura de la proposición. Cuando S. S. me pruebe que estamos discutiendo un proyecto de ley, tendrá razón para hacer esa reconvencción; mas como no es así, la mesa está en su derecho dando lectura á la proposición, y autorizando su apoyo.

**El Sr. Marqués de TABUERNIGA:** Ruego se me permita demostrar la razón que he tenido para extrañar que se haya hecho esa lectura.

**El Sr. PRESIDENTE:** Yo deseo que el Congreso preste atención á lo que diga el Sr. Marqués para que decida la duda que se somete á su consideración.

**El Sr. Marqués de TABUERNIGA:** Para mí la cuestión no ofrece duda. El dictamen que va á ocuparse á las Cortes no es otra cosa que la proposición misma, porque destruida la una desaparece el otro. Si pues el dictamen y la proposición son una misma cosa, el dictamen no puede menos de tener el carácter de proyecto de ley que le da el art. 74, y no cabe por lo mismo decirse que no ha lugar á deliberar.

**El Sr. PRESIDENTE:** El dictamen no recayere sobre un proyecto de ley, y para que se convenza el Congreso, va á leerse.

**Se leyó el dictamen, objeto de la proposición incidental, así como el voto particular del Sr. Moreno Barrera, este último á petición del Sr. Santa Ana.**

**El Sr. Marqués de TABUERNIGA:** El deseo de ser conocido y el temor de que el Sr. Presidente mire esto como una reconvencción, ha influido en la poca claridad de mis ideas. Por esta razón se me ha olvidado decir el estado en que yo colocaba la cuestión que hacia objeto de mis observaciones. Si el dictamen de la mayoría no es precisamente un proyecto de ley, por lo menos se asimila á él, y en tal concepto, atendido el art. 74 del reglamento, no puede admitirse la proposición del Sr. Pacheco.

**El Sr. PACHECO:** Al presentar mi proposición no creí que pudiera impugnarse como contraria al reglamento. Ciertamente que esa proposición no podría admitirse si se discutiera un proyecto de ley; pero en tal proyecto el dictamen de la mayoría cuando no admite la proposición del Sr. Moreno Barrera, cuando no produce una ley? Sería necesario para superarlo así confundir todos los principios, y por lo mismo espero tranquilo la resolución del Congreso, que será, como siempre, justa.

**El Sr. OLOZAGA:** Sin duda se prepara una gran batalla cuando vemos tales escaramuzas. Yo deseo entrar en la batalla; pero este deseo tiene que ceder al reglamento.

La cuestión no se funda en el art. 74, sino en el 106, y en consideraciones de otra especie que se han omitido por prudencia. El art. 106 de la precedencia sobre cualquiera otra proposición á la de no haber lugar á deliberar; pero es cuando se trata de proposiciones que recayen sobre las que no son de ley; cuando ha habido una proposición que ha pasado á las sesiones que se ha apoyado aquí, que se ha tomado en consideración, que ha producido el nombramiento de una comisión para informar sobre ella, que ha dado ocasión á un voto particular, y á que este sea desechado; y cuando á consecuencia de todo se ha entrado en la discusión del dictamen de la mayoría, estando la cuestión próxima á concluirse decir que no ha lugar á deliberar, es faltar á la resolución de las Cortes, y trastornar el reglamento. ¡Ay de nosotros si los reglamentos se interpretasen según la mayor ó menor importancia de los dictámenes de las comisiones!

**Suponamos que la comisión desechara terminantemente el proyecto de ley de que se trata; ¿ó sería sobre el lo menos que pudiera decirse. ¿Dejaría por eso de existir el proyecto?**

Según la misma interpretación del Sr. Pacheco, ¿dejaría de tener ese carácter la proposición del Sr. Moreno Barrera.

Proponemos una cosa muy grave, y la hemos propuesto por necesidad; que las leyes hechas por las Cortes constituyentes quedan sin efecto hasta cierto tiempo. Y no es dictamen grave é importante el que deja en suspenso las decisiones de las Cortes constituyentes?

No se falta solamente á lo que el reglamento previene, sino que se perjudican los derechos de los Diputados, y se falta al orden regular de las discusiones.

**El Sr. Pacheco ataca frente el dictamen de la comisión, en lo cual están su derecho; pero lo hace proponiendo una enmienda á la totalidad, y esto dispone el reglamento que se verifique antes de entrar en la discusión del dictamen.**

En vista de estas consideraciones, ruego á los señores Diputados tengan presente que el Sr. Pacheco, contra su voluntad, propone una cosa, que si se aprobase destruiría todas las garantías y disposiciones del reglamento.

**El Sr. MADDOZ (D. Pascual):** He dejado la silla de la Presidencia, y he vuelto á ocupar el asiento á que tanto cariño tengo, con el objeto de dar las razones que he tenido para creer que podía leerse la proposición del Sr. Pacheco.

Conviene recordar la historia de este negocio, aunque ya lo ha recordado ligeramente mi estimado amigo el señor Huelves. Ha habido un proyecto de ley con toda la tramitación correspondiente; que ha sido tomado en consideración y remitido á las sesiones, las cuales han nombrado una comisión, presentando esta su dictamen; y en cuanto ese dictamen se ha presentado, el primitivo proyecto del señor Barrera ha desaparecido.

Se dice que se trata de un proyecto de ley; mas yo no he visto ese carácter. Grave será la cuestión; pero nada se resuelve. Yo repito, no he visto un proyecto de ley, y por consiguiente no he encontrado la aplicación del artículo 106 que se ha citado.

Respecto á las indicaciones hechas por el señor Olozaga, debo manifestar que si hemos de dar esa batalla que anuncia S. S., lo mismo es darla en esta cuestión que en cualquiera otra.

Y cuidado, señores, que de tal manera entienda el artículo del señor Olozaga, que como enmienda admitió al idea, y como enmienda no ha podido admitirse, porque en la ilustración de S. S. bien conoce que esto no puede ser. La Asamblea resolvió lo que tenga por conveniente; pero yo no puedo menos de decir que la enmienda del Sr. Pacheco está dentro del reglamento, y la del señor Aveccilla fuera de él. Creo que estamos en el caso de que se dé cuenta de la enmienda del Sr. Pacheco.

A petición del señor Gil Virseda se leyeron los artículos 100 del reglamento.

**El Sr. LUZURIAGA, ministro de Estado:** El ministerio se había propuesto no tomar parte en el debate, pero al oír hablar de escaramuzas y batallas, al observar el calor descomulgado que en esta discusión se nota, preocupado por la situación grave, gravísima de nuestro país, me veo en la precisión de dirigirme al patriotismo de todos los señores diputados.

El gobierno está interesado en mantener á la altura debida, tanto la autoridad de las Cortes constituyentes como la prerrogativa de la Corona. El gobierno, antes de que aparezca la proposición de que se trata, había opinado por unanimidad que la sanción de las leyes ordinarias pertenecía á la Corona. Con esta idea se presentó en la comisión y tuvo la desgracia de que exceptuando uno solo de sus individuos, los demás tenían formada la opinión contraria. Firme el gobierno en su modo de pensar presentó la cuestión como de Gabinete, y entonces los individuos de la comisión, guiados por su patriotismo, buscaron un medio para salir del conflicto que se preparaba, y no se encontró otro mejor que el que está sometido á la decisión de la Cámara.

Muy respetable es la opinión de todos los señores diputados; pero la de los que componen la comisión, creo que lo es en bastante grado, y nos pareció ver refundida en ella la de la mayoría de las Cortes. Veamos el conflicto que se iba á producir, y tratamos de buscar para evitarlo un medio hábil para todos con esto responde á esa acusación injusta que se ha hecho al ministerio de haber abandonado las prerrogativas de la corona, siendo así que el gobierno comprometió su existencia en la comisión, y también ayer al proceder á la votación del dictamen particular. Gracias al patriotismo de la comisión, el conflicto se redujo á proposiciones mucho menores, pues no quedaba reducido á la nulidad el poder ni por uno ni por otro lado. ¿Será posible no encontrar un medio para sancionar las leyes que fueren urgentes? El ministerio no pudo desconocer la gravedad de la cuestión; pero creyó que contando con el patriotismo de todos, podía tener una solución fácil. Señores, no quiero continuar mas sobre esto, pero antes de concluir tengo que dirigirme á todos los señores diputados invocando su patriotismo, y principalmente el de los señores que componen la comisión de bases de Constitución, pues en su mano está el medio de prevenir todas esas escaramuzas, y hacer que quiera Dios concluyan pronto, así lo espero y así lo ha menester el país con mucha urgencia.

**El Sr. OLOZAGA:** El señor Madoz ha cometido una equivocación material leyendo de prisas el dictamen de la comisión; y como yo lo he entendido, he podido notar que ha fundado su argumento en esa equivocación material que van á ver las Cortes. Decía S. S.: El señor Olozaga cree que este punto no debe resolverse por incidente. Si hubiera leído dos palabras mas, hubiera evitado la equivocación, viendo en lo de la ley particular que se había dejado algo por leer antes. (Leyó.)

Decíamos nosotros que no se resolviera como incidencia y con aplicación á una ley particular; eso es lo de la incidencia lo otro ya lo sabemos; lo otro es lo grave, aunque no tanto como se ha dicho, pues tiene fácil solución, como ha manifestado el señor ministro de Estado.

Y para que las Cortes vean hasta la última evidencia que nuestro dictamen recayere sobre la proposición del señor Moreno Barrera, no hay mas que leer lo que decía este señor. (Leyó.) El señor Moreno Barrera proponía que no se necesitase la sanción en todo el periodo que durasen las Cortes; y la comisión proponía, que en vez de ser una duración tan larga como la de las Cortes constituyentes, fuese la duración del tiempo que se tardase en aprobar las bases de la Constitución. No quiero insistir mas en esto, porque estoy deseoso de responder al llamamiento del señor ministro de Estado.

Ha invitado S. S. á la comisión de bases de Constitución para que active sus trabajos. Tengo el gusto de decir están ya casi terminados. Si cada uno hubiera sostenido sus ideas personales, el trabajo hubiera sido de pocos días; pero se hubieran presentado tantos votos particulares como individuos tiene la comisión. Nosotros hemos concurrido día y noche á esta impropia tarea, disponiendo de nuestras fuerzas, oyendo á los que nos querían ayudar, consultando una y otra vez el modo de salir de conflictos graves que queríamos no salieran del seno de la comisión en puntos determinados, en que las interpretaciones podían ser malignas y pervertir la opinión pública, desfigurando los hechos como se han pretendido desfigurar los nobles sentimientos de las Cortes españolas. Hemos pasado días y días, semanas enteras discutiendo para que no se presentase un voto particular, y al fin lo hemos conseguido en los puntos mas esenciales; y en aquellos en que no hay tanta importancia, ni las opiniones no pueden ser tan trascendentales, nos hemos reservado el derecho de proponer á las Cortes lo que cada uno crea mejor. Nuestros trabajos estarán terminados á fin de semana.

Debo decir mas: es una base convenida, y sin debate se puede decir en la comisión, que el rey sancione y promulgue las leyes. Las demás bases son tambien aisladas, y apenas hay dos que tengan entre sí tal enlace que no se puedan votar aisladamente cada una de ellas. Una hay que no podrá votarse sola, y es la organización del Senado, pues antes hay que votar si habrá dos Cuerpos colegisladores. De consiguiente, desde el primer día que se presenten las bases, se podrán discutir una por una separadamente.

**El Sr. MADDOZ:** He pedido la palabra para decir, que ni por incidencia como por aplicación á una ley general, ni como caso particular, ha querido la comisión resolver nada en esta cuestión.

**El Sr. PACHECO:** Voy á permitirle hacer una pregunta al Gobierno. ¿Desea que retire mi proposición?

**El Sr. LUZURIAGA, Ministro de Estado:** Si lo que se pregunta es cuáles son los deseos del Gobierno, ya los ha manifestado este, habiendo visto confirmadas sus esperanzas por un digno individuo de la comisión encargada de fijar las bases de la ley fundamental, dispándose con esto toda la importancia que se daba á esta discusión.

**El Sr. PACHECO:** Yo, señores, estoy dispuesto á retirar mi proposición á la simple enunciación de este deseo.

**El Sr. LUZURIAGA, Ministro de Estado:** Debo manifestar que, fundado el Gobierno en la esperanza de que muy pronto se presentarán las bases de la Constitución, desearía que terminara este incidente.

**El Sr. PACHECO:** Retiro pues la proposición.

**El Sr. INFANTE, Vicepresidente:** Queda retirada.

Continúa la discusión pendiente sobre facultades de las Cortes constituyentes, y tiene la palabra en contra del dictamen de la comisión el Sr. Bueno.

**El Sr. BUENO:** En mi pobre inteligencia creo que la cuestión no ha sido planteada del modo que debiera haberse verificado, puesto que la comisión fue nombrada á consecuencia de la proposición del Sr. Moreno Barrera, y lo que ha hecho ha sido proponer que no ha lugar á deliberar sobre ella.

Yo entiendo que la comisión ha podido muy bien no estar conforme con las facultades que proponía el Sr. Moreno Barrera, pero ha debido fijar las que creyera convenientes, cualesquiera que fuesen, pues de lo contrario quedaban las Cortes constituyentes en la situación mas anómala que se puede imaginar.

Dice la comisión que es preciso esperar á que se discutan las bases de la Constitución, y á que se decida si ha de tener ó no la corona la sanción en las leyes ordinarias y políticas, y lo dice sin tener en cuenta lo que está pasando. Pues qué, señores, no se ha hecho una ley para que solo se reunen los ayuntamientos que no lo fueron en setiembre del año último? No se ha hecho otra suprimiendo la contribución de consumos y derechos de puertas? Y estas leyes no se han llevado á efecto? Yo pregunto al Gobierno: ¿son legítimos esos ayuntamientos nombrados en virtud de la ley que hemos votado aquí? Si se me contesta que sí, la cuestión está resuelta en contrario lo que la comisión propone.

¿Sabe el Gobierno lo importantísima que es esta cuestión, y á qué nos esponemos con la conducta que se observa en este punto? Mañana mismo puede suceder que cualquiera persona á quien perjudiquen los actos de esos ayuntamientos, acuda en queja á los Tribunales de justicia, y lo mismo digo de las que hayan visto desaparecer sus derechos adquiridos en virtud de la ley votada aquí sobre consumos y derechos de puertas. Si el Gobierno profesa el principio de que las leyes ordinarias necesitan la sanción de la Corona, podrá acudir cualquiera á pedir indemnizaciones; y si se le responde que la pérdida de esos derechos ha sido por consecuencia de la ley votada en las Cortes, contestará que esa ley no está sancionada, y que por lo tanto no ha podido privarse del derecho que tenía adquirido.

Pero hay mas, señores, es que eso de aguardar á que la comisión presente su dictamen, es esperar en valde, porque aun aprobadas esas bases, la cuestión queda en pie toda vez que estas no serán sino unos puntos fijos sobre los cuales se debe levantar el edificio de la nueva Constitución, resultando así que no habremos adelantado nada en este punto.

Entiendo, pues, señores, que si al presentarse las bases de la Constitución, no se han de resolver los graves puntos que están en tela de debate, es completamente inútil, es completamente ineficaz, y no ha de dar resultado alguno el dictamen de la comisión.

Me parece haber demostrado que el proyecto de la comisión no está en su lugar, y que este es el tiempo á propósito para librar de compromisos al país y al gobierno, así como para evitar toda especie de incertidumbre respecto á los derechos que nazcan y puedan morir en virtud de las leyes que hagamos. Dicho esto, voy á ocuparme de las palabras que en la última sesión, en que se trató de este asunto, pronunció el señor Nocedal, palabras sumamente graves y que es preciso rechazar desde estos bancos.

Dijo el señor Nocedal que todo lo que estaba sucediendo consistía precisamente en el error ó equivocación del gobierno de haber convocado las Cortes constituyentes. Señores, yo concedo el cargo, y es fortuna que en esto pueda hallarme conforme con S. S.; mas si yo lo hago al gobierno, no es por haber convocado las Cortes, puesto que si no las hubiera convocado, el país se hubiera constituido por sí, sino porque ya convocadas, y habiendo dicho en el preámbulo de la convocatoria que el trono y la dinastía estaban fuera de discusión, presentada al día siguiente de constituirse una proposición por el señor don Manuel Cortina para que una de las bases de la Constitución fuese el trono y la dinastía de don Isabel II, el gobierno, que no debió permitir discusión sobre esto, permitió que se abriese el debate, y se discutiese, tanto el trono como la dinastía.

El gobierno debió abandonar su banco, debió dejarnos la discusión á nosotros si queríamos entrar en ella, estando obligado por su propia palabra á no debatir este punto. Y este cargo, señores, es preciso que se lo repitamos con frecuencia al gobierno, porque esa falta de lógica, esa retirada de prenda, una vez soltadas, las viene repitiendo todos los días. No há muchos que hizo cuestión de gabinete un dictamen particular sobre consumos, y á pesar de ello, habiendo quedado en minoría, no por ello se mudó el Gabinete, pues salió de él uno solo de sus individuos. Cuando el gobierno, pues, suelte una prenda, cuando emprenda un camino bueno ó malo, es preciso que lo siga, pues para esto merecemos la confianza de las Cortes y de la Corona; pero si reconoce que se ha equivocado, si se le prueba que va errado en ese sendero, desde ese mismo instante debe desaparecer, porque los hombres políticos no pueden mudar de opinión como los hombres particulares.

Viniendo al punto principal de la cuestión que se debate, voy á contestar á los argumentos empleados por el señor Nocedal y tambien por el Sr. Camprodón, los cuales han querido demostrar que ninguna novedad ha debido hacerse relativamente al derecho de sanción consignado en todas las constituciones.

Yo, señores, he querido y quiero la monarquía, porque ya creo conveniente á los intereses de mi país; mas digo, no creo que era necesario votarla, porque en mis principios implicaba eso una contradicción, tratándose como se trataba de una cosa existente; pero es posible que se había por la legitimidad de los reyes, de la legitimidad de la monarquía? Yo la he votado, repito, con mucho gusto, porque es la conveniencia de mi país, y merecía todo mi acatamiento; pero el derecho de la monarquía es un derecho pausatense, un derecho de continuidad como ahora quiere bautizarse.

No, señores; semejante derecho no existe consignado en ningún libro. ¿Se ha olvidado la historia de nuestra monarquía gótica y la de las monarquías posteriores á ella? ¿No era aquella monarquía electiva. En el siglo XV yo se separó en Castilla al infante don Juan sustituyéndolo con su tío don Fernando, que era de menor edad? No destituyó Cataluña del mismo modo á don Juan II? Las Cortes de Toledo ¿no depusieron á Enrique IV? ¿Cuál es pues el origen de la legitimidad de todas las dinastías reinantes hoy en el mundo? ¿Es mas por ventura que el querer la voluntad de los pueblos? Interrogad, legitimistas de todas partes, á la historia de todas las naciones, y en todas ellas os contestarán que la mudanza de dinastías en Inglaterra, en Francia, en Portugal, en todos los países en fin, no reconoce ni más origen, ni más derecho que la voluntad de los pueblos. Entre nosotros por consiguiente está la monarquía fundada en la voluntad pública, representada hoy por las Cortes constituyentes.

Probado esto, demostrado que la Monarquía existe porque la han votado estas Cortes, pregunto: es derecho de sanción ¿habrá de existir por derecho propio? ¿Que es ese derecho de sanción? ¿A quién se concede? No parece sino que nos hemos olvidado del uso que de él se hace cuando se le llama derecho de la Corona, cuando la Corona no lo tiene, ni lo ha tenido, ni lo tendrá. ¿Quien ejerce el derecho de sanción? ¿Quien ejerce todos los demás que se dan á la Corona? ¿Lo ejerce el Rey? No, porque el Rey por sí nada puede mandar: ese derecho lo ejercen los Ministros, y por consiguiente mejor sería llamarlo derecho ministerial que no derecho Real. Mañana se presenta una ley á la sanción la Reina que se sancione: el Ministerio no y la ley no se sancionará, ni llegará por lo tanto á ser ley del Estado. Por el contrario, se hace una ley que se lleva en los propios términos al Consejo de S. M.: la Reyna quien negaría su sanción; pero el Ministerio se opone; y si cae ese Ministerio, y si vienen tras él otro y otro que opinan lo mismo, surgen, ó al menos pueden surgir, mil conflictos.

Pero decía el Sr. Camprodón: «si á la Corona se le quita el derecho de sancionar, y con él sus demás prerrogativas, entonces ¿que es lo que tiene? Haceis, dijo S. S., un fídelo de barro.» Volviendo el argumento por pasiva, digo yo á S. S.: si concedéis á la Corona el derecho de sanción, y además le dais todos los que pretendéis que debe tener, ¿qué es entonces de la soberanía nacional? Además del derecho de sanción que queréis que tenga, tendrá la Corona el de disponer de la fuerza pública, el de nombrar y separar á los empleados, el de conceder grados, honores y condecoraciones, y el de disolver, ó por lo menos el de prorrogar, las sesiones de las Cortes.

Si todos esos derechos, y algunos mas que quisiera concederlos á la Corona, pregunto yo: entonces ¿qué es del pueblo? ¿qué es de la soberanía que proclamais y que decís reconocéis así como nosotros? Es mucho menos que un ídolo de barro; es una religión sin culto y sin Ministros. Y después de esto ¿llamaréis soberano al pueblo? ¿dónde estará esa soberanía el día que haya una ley y no sea sancionada, porque no acomode á la Corona ó á sus Ministros?

Prescindiendo de la parte lógica, porque en buena lógica no se comprende que un pueblo sea soberano y que al mismo tiempo no pueda ejercer su soberanía; prescindiendo de eso, pregunto ¿qué es lo que se alega como razón de peso en favor de ese derecho de sanción? Que las Cortes pueden muy bien en un momento de ardor, en un momento de entusiasmo, hacer una ley inconvenciente, y que por lo tanto

es preciso que haya un poder sobre ellas que reprima los impulsos de esas pasiones.

Ahora bien, señores; ¿se puede sostener con razón que existirán esas pasiones en las leyes que aquí se formen, cuando tienen que seguir tantos y tan prolivos trámites, cuando tantas veces se discuten, cuando hasta la prensa periódica puede ocuparse de ellas? No es creíble; y por lo mismo ese argumento no tiene fuerza ninguna. Entretanto la cuestión que nos ocupa vendrá en su día: entonces discutiremos sobre la conveniencia ó inconveniencia del derecho de sanción; pero hoy que somos Cortes constituyentes, que ejercemos un poder omnímodo, que hemos constituido á nuestro modo la monarquía, sin haberla señalado todavía ni facultades ni atribuciones; hoy, repito, el derecho de sanción sería un absurdo.

He concluido. Demostré al principio de mi discurso que el proyecto de la comisión no estaba en su lugar, porque nada resuelve. He demostrado tambien que estaba casi rechazado, no por las razones alegadas por los señores que me han precedido en el uso de la palabra, sino por las que he tenido el honor de exponer á la consideración del Congreso, lo cual me importaba mucho, porque tendré que dar un no al proyecto de la comisión, y no quería que se entendiese que me movían á ello las razones alegadas por los señores que se sientan en los bancos de enfrente.

Leíese una proposición del Sr. Marqués de Tabuérniga, reducida á pedir que no se considerase el punto suficiente discutido mientras hubiera Diputados que tuvieran pedida la palabra; y en su apoyo dijo:

**El Sr. Marqués de TABUERNIGA:** Para eludir el reglamento y usar de la palabra, sueléceme á un ardid, y como los señores diputados pudieran creer que este era el objeto de mi proposición, debo manifestar que mi objeto no es ese, sino que considerando lo importantísimo este debate, quiero que haya mas latitud en el uso de la palabra que lo que el reglamento permite.

El principal beneficio del sistema representativo es la publicidad de las discusiones, las cuales salen fuera de aquí y se entienden por toda la nación en términos que, en vez de recibirse las leyes por obediencia forzosa, son objeto del asentimiento público.

Como en la cuestión que se debate se han presentado proposiciones gravísimas, y pudieran hacer creer á muchas personas que se resolvían aquí incidentalmente cuestiones de tanta importancia, es preciso que se diga explícitamente lo que haya en la materia. La misma comisión ha tenido que decir, para tranquilizar los ánimos, que muy pronto vendrá á la resolución definitiva del Congreso las cuestiones que se quieren prejuzgar. Ese aplazamiento supone razones poderosas en la comisión; pero, ó no ha emitido, ó no ha tenido fuerza bastante, puesto que algunos señores diputados permanecen en la perpétua. No sé cómo la comisión, teniendo en frente una proposición que forme la síntesis del derecho constitucional, no ha resuelto la cuestión...

**El Sr. PRESIDENTE:** S. S. entra en el fondo de ella.

**El Sr. Marqués de TABUERNIGA:** Entre en el para probar su importancia.

**El Sr. PRESIDENTE:** De ese modo priva S. S. á otro señor diputado del derecho de hablar. Yo suplico á S. S. se contraiga á la proposición.

**El Sr. Marqués de TABUERNIGA:** Sabe S. S. que no acostumbró á abusar de la paciencia del Congreso ni de la del señor Presidente. Continúa, pues, en uso de mi derecho.

Por la importancia de la cuestión creo que deben hablar mas señores diputados, porque se debate el punto constitucional mas grave. Y pregunto yo; ¿por qué se deja para otra ocasión una cuestión resuelta ya? Resuelta, sí, por que segun todos los principios de derecho político, la sanción no es una prerrogativa, sino un atributo esencial del poder ejecutivo, sea en un gobierno absoluto, sea en el constitucional ó en el republicano. Reconocido el poder ejecutivo, la sanción está establecida: la Constitución podrá restringirla; crearla, no.

Esto sucede con todos, los derechos: las Constituciones los determinan, no los crean. De otro modo estarían á merced del primer aventurero afortunado que inscribiese en su bandera alguno de ellos. Véase por qué debía decir «en qué estimaba la importancia de la cuestión, pues á pesar de lo mucho que se ha dicho, todavía no se han espuesto principios sanos que resuelvan esa cuestión convenientemente. Esta no es cuestión de estos bancos, ni de aquellos; es cuestión de política general y, como tal, debe tratarse sin pasión en la esfera elevada de los principios.

Se dice que se ha reconocido la soberanía. Lo que se ha reconocido es que su ejercicio no podía subsistir en un pueblo tan extensamente distribuido como el español sin faltar á su unidad, y por eso se le repartido esa soberanía entre el poder legislativo y el ejecutivo.

**El Sr. PRESIDENTE:** S. S. entra nuevamente en el fondo de la cuestión.

**El Sr. Marqués de TABUERNIGA:** Sr. Presidente, si se tratara de conocer la riqueza de un individuo ¿no sería preciso contar su capital y computar el oro, la plata, y las alhajas?

**El Sr. PRESIDENTE:** El Sr. Marqués en su buen juicio conocerá que lo que ha hecho es una proposición para hablar: esto lo ven todos los Sres. Diputados.

**El Sr. Marqués de TABUERNIGA:** Celebraría que todos lo vieran, porque así comprenderían su importancia y la tomarían en consideración.

Creo que no se ha dicho lo bastante para justificar esa especie de aplazamiento de la sanción que yo reconozco como atributo esencial. Pero confieso que tendría que entrar en el fondo de la cuestión y así renuncio á seguir, pidiendo al Congreso se sirva tomar en consideración la proposición de que se trata para que se ocupe ampliamente de este asunto por ser de reconocida importancia.

Puesta á votación la proposición del Sr. Marqués de Tabuérniga, no fué tomada en consideración.

A continuación se dio cuenta de otra proposición presentada por los Sres. Alvarez, Acevedo y García Ruiz, y después de leída fué retirada por sus autores.

Se dió asimismo lectura de la siguiente enmienda: «Desde donde dice: «con debido detenimiento», se dirá: «con el mismo ha examinado tambien la enmienda presentada por el Sr. Marqués de Albeida á la ley de Ayuntamientos para que en su encabezamiento se diga que las Cortes decretan y sancionan esta ley; y considerando que una y otras versan sobre un punto incontrovertible, cual es la soberanía legislativa de las Cortes constituyentes, y el consiguiente derecho de sancionar sus propias leyes, la comisión es de dictamen que se declare no ha lugar á deliberar.»

Palacio de las Cortes 5 de enero de 1855.—J. Ordás de Aveccilla.—Juan Manuel Pereira.—M. de Vargas Alcaide.—Manuel Gatell.—Mariano Alvarez Acevedo.—Eugenio García Ruiz.—José Ramón Gasolá.

**El Sr. OLOZAGA:** Por lo que he tenido el honor de decir anteriormente, la comisión no puede admitir la enmienda del Sr. Ordás de Aveccilla.

**El Sr. PRESIDENTE:** El Sr. Ordás tiene la palabra para apoyarla.

**El Sr. ORDÁS AVECCILLA:** Hago todos los esfuerzos posibles para ponerme á retaguardia de esos abismos profundos de que se nos ha hablado días hace y hoy nos ha recordado el Ministerio. Si me persuadiese de que en mi enmienda habia alguno de esos abismos, desde luego habria seguido el ejemplo del Sr. Pacheco. Pero no desburo ningún abismo, ni del ministerio allá; ni del ministerio acá; si puede haber alguno, tal vez se halle dentro del mismo ministerio.

Mas ¿de que se trata? Trátase, señores, de buscar la sanción de las leyes, que parece que anda perdida, y no se sabe donde se halla; unos la buscan en el poder real, otros en las Cortes, y aun hay quien no la encuentra en ninguna parte.

¿Pues bien: yo tengo el dogma que existe, que reside en

alguna parte, y no puede ser mas que donde reside la soberanía, que es en el pueblo, y en representación del pueblo en las Cortes constituyentes.

¿Hay quien impugne este principio? ¿Hay quien contradiga el dogma? Yo no he encontrado quien se oponga á él de frente; lateralmente he visto que lo contradicen muchos, empezando por el gobierno.

Todos han votado una proposición en que se decía que «las Cortes, en uso de su soberanía, etc.» Luego todos han reconocido la soberanía de las Cortes. Quién se atreve á impugnar frente á frente su propia conciencia, la de sus compañeros, la del país que nos observa, y la de Europa que nos contempla y nos pedirá cuenta en su día?

Si me negais la soberanía, os presentaré como refractarios de vuestras opiniones, diré que sois variables de día en día, de hora en hora, de momento en momento, de acto en acto; y entonces, ¿dónde buscaréis vuestra dignidad y el deber que os pertenece, si no me negais la soberanía, ¿por qué la habeis proclamado? ¿Por qué no encontráis la sanción en donde verdaderamente se halla? por qué queréis incurrir en un contradicción?

Esto revela una llaga profunda abierta en el corazón de la política española, llaga que hemos de cicatrizar, no pena de que ella disuelva eso que se llama vida civil, vida social.

La llaga está en esos dos partidos; he dicho mal, en esos estados mayores que con nombres oficiales se han eralado su gobierno. En ellos uno, que es el moderado, no pasa para mí como partido. Veo una colección de hombres inteligentes, con ambiciones legítimas, que han creído que el poder se encuentra en los palacios y no en las plazas públicas, y han ido con razón á buscar allí; pero por mas que abro los ojos no veo que esa colección de hombres inteligentes tenga en el país mas favor, ni que los pueblos proclamen su sistema como bueno.

Al hablar del partido progresista no pretendo hablar de aquellos hombres que despues de haber combatido el día del peligro, se retiran y renuncian; no hablo tampoco de ese ejército valeroso compuesto de hombres que profesan siempre sinceramente el principio de que la libertad es el poder supremo. Hablo del estado mayor; de aquellos hombres que con merecimientos personales sin duda, pero con errores políticos no pequeños, y con grandes desengaños en la carrera larga de su vida, proclaman principios que despues no practican, y dan lugar á que se diga desde lo alto de estos escaños: «Vosotros no podeis ser gobierno, porque no sabeis dar órdenes; nosotros, suprema inteligencia, somos los únicos; solo nosotros somos los buenos.

He ahí los dos abismos de que tanto se nos ha hablado; pero ¿sabeis para quién son esos abismos? Para Cain y Abel, representantes del viejo liberalismo, que ni ha tenido ni tiene principios para obrar el bien del país. Por su decoro, por el de la Asamblea, proclaman principios absolutistas ó dejad el puesto. (Bien; aplausos en la tribuna pública.)

**El Sr. PRESIDENTE:** El celador de la tribuna pública haga salir de ella al ciudadano que ha aplaudido.

Cumplida esta orden, continúa

**El Sr. ORDÁS AVECCILLA:** La prueba de que no tienen principios se encuentra en la solución que cada uno ha propuesto á la cuestión pendiente. La comisión, representando al partido progresista, propone que se suspenda la sanción para cuando estén votadas las bases del código fundamental; y por el contrario, los órganos del partido moderado proponen que al momento se declare la sanción á favor de la Corona. Véase pues cómo no hay homogeneidad de principios ni de ideas acerca de la cuestión pendiente.

El otro día nos dijo el Sr. Marqués de Tabuérniga, y como estas Cortes como constituyentes son soberanas, y como ellas pueden sancionar la Constitución y las leyes orgánicas; pero que como Cortes legislativas no pueden sancionar las leyes ordinarias. ¿En qué puede fundarse semejante argumento? ¿Cómo el que puede hacer lo mas no ha de poder hacer lo menos? Esto es un recurso de oficina, pero no un principio ni un dogma político.

Esta es la manera de hallarse entre los dos abismos de que se habla. Quiéren dar gusto á la Corona y dicen: «no discutamos la sanción Real»; quiéren dar gusto al pueblo y dicen: «No discutamos la sanción de las Cortes constituyentes». Pero si ni á uno ni á otro se le dais ¿dónde dejáis esa sanción? Señores, en el aire, como Quedado, que no sube ni baja, ni se está quieto.

Los moderados pues, en virtud de ese derecho de continuidad, querían declarar la sanción en la Corona desde luego; pero siendo Cortes constituyentes, y conociendo que esto era un contradicción, ya que no querían negar la soberanía, negaron la legitimidad de las Cortes constituyentes. A este punto llevó la cuestión un ilustrado orador, atacando al Gobierno porque habia convocado Cortes constituyentes, diciendo que el pueblo no las pedía, y apelando para demostrarlo al programa de Manzanas y al de Zaragoza. Ya contestaron á esto los señores de la comisión, señalando en qué parte de esos programas estaba el designio en favor de las Cortes constituyentes.

Peró yo creo que no es en esos documentos donde debia buscarse. ¿Sabeis dónde debiais haber buscado la petición de Cortes constituyentes, y dónde le habríais encontrado? En las barricadas, en el pueblo. El pueblo, cansado de una opresión de las mas inicuas, abrió para el poder oprimido un abismo, lo hundió, y al borde de ese abismo quedó un lado el poder real, de otro el poder soberano. El poder real echó un puente para pasar el abismo; este puente era el ministerio de las 40 horas. ¿Y qué hizo el poder soberano? Rompió el puente, se quedó de la parte de acá, y dijo: no quiero que pase ese poder que me ha herido, que me ofendió.

¿Encontráis ahora el origen de las Cortes constituyentes? Negadme estos hechos. Y cuenta, señores, que cuando hablo del pueblo de ninguna manera pretendo escluir á los gloriosos militares, sino que veo en ellos esa ocasión ostrosantos hijos y servidores del pueblo. En tales casos se arrojan al peligro como hombres que sienten latir su corazón bajo la cota de batalla, como hombres que se acuerdan de que tienen padre, de que pueden tener hijos, y que man la ordenanza en aras de la libertad; yo, pues, les considero como pueblo, y los ataco como representantes de una institución que, segun mis principios, que segun la experiencia, no es hija ni puede ser testimonio ni órgano de la libertad.

Yo, señores, pudiera decir que las Cortes constituyentes no han sido convocadas como debían serlo, y podría decirlo por razones bien opuestas á las que alegaban el día anterior.

Con el poder rodeado de fausto y brillo, con la fuerza que le dan sus atributos y prerrogativas, y con la costumbre de acatarle, no es posible que la voluntad nacional se considere con todas las condiciones de libertad necesarias para que sea cumplida de un modo absoluto.

**El Sr. PRESIDENTE:** Siendo pasadas las horas de reglamento, y suponiendo que S. S. tendrá aun bastante que decir, se va á preguntar si se prorogará la sesión.

Hecha la pregunta, contestaron las Cortes negativamente.

**El Sr. PRESIDENTE:** Se suspende esta discusión. El Sr. Moyano tiene la palabra para hacer una pregunta al Gobierno.

**El Sr. MOYANO:** A la respetabilidad que dan al señor Ministro de Estado sus años, sus servicios y su larga práctica parlamentaria, se reúne hoy la importancia del altísimo puesto que ocupa; y habiéndome manifestado que la situación del país es hoy sumamente grave, por lo cual ha apelado al patriotismo de todas las fracciones de la Cámara para que urgentemente se unieran con el fin de conjurar esa tempestad, naturalmente me he alarmado yo, como se habrán alarmado todos los demás Sres. Diputados, como se alarmarán dentro de pocas horas todos los que lean esta discusión.

A fin pues de que esta alarma cese, á fin de que en su caso se tengan noticias exactas acerca de la causa que ha ocasionado la gravedad de las circunstancias en que es

encuentre el país, me permitiré rogar al Sr. Ministro de Estado que si le parece conveniente...

El Sr. LUZURIAGA, Ministro de Estado: El Sr. Diputado de me ha prevenido; el Sr. Diputado ha previsto las dificultades que debe tener el Gobierno para satisfacer su justa curiosidad...

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente. Orden del día para mañana. La discusión pendiente. Se levanta la sesión.

Erán las cinco y cuarto.

CORREO DE PROVINCIAS

El aspecto general de las provincias de España, no tiene nada ciertamente de edificante. Conmovido aun el país todo con los sacudimientos de la última revolución...

Vamos, pues, á trazar una breve reseña del cuadro general que presenta los diversos distritos de España, confiando en que no siempre persistirá igualmente borroso y oscurecido, merced á la misma lógica de las cosas...

Y en prenda de nuestros buenos deseos, y como un lenitivo al desasosiego y penalidad que nos causa la suma de rigores de que desgraciadamente tendremos que ocuparnos...

El día 31 del pasado diciembre celebró junta extraordinaria la referida congregación, á la que, como era de esperar, acudieron cuantas señoras la constituyen...

En Valencia, al darnos cuenta de la elección de un diputado, nos acompañan la pintura triste del estado moral y político de aquella provincia. Un completo escepticismo parece dominar aun á la parte culta y granada de todo su vecindario...

Posteriormente y verificada también por S. A. la elección de cargos para el año actual, leyóse la memoria presentada por la vice-presidenta general interina, terminada la que, y dada cuenta de la entrada y salida de fondos...

Todas las numerosas parroquias de Sevilla han participado de la beneficencia de la Asociación. Habiendo variado, las más castigadas por el cólera ó las más pobladas que han recibido más de 20,000 rs. por otra parte, durante el año de 1854...

El Mornig-Chronicle manifiesta mucha confianza en el éxito de la empresa y cree que no se tardará en dar un golpe decisivo. Continúan llevando á Odessa tropas de línea rusa.

El emperador Nicolás ha publicado un manifiesto, en el cual, como en todos los documentos rnos de esta clase, resalta cierto sabor místico y muy propio de la cancillería rusa.

Entre las cuestiones que se han tratado en las conferencias de Viena, hay una que, según la Gaceta de Postas, produce más dificultades que las otras por parte del gabinete de San Petersburgo; es esta relativa á los cristianos de Oriente...

Previendo la Rusia que sus pretensiones no han de ser aceptadas, continúa sus preparativos de guerra; para lo cual ha sido llamado á San Petersburgo el príncipe Paskievitch y se han celebrado varios consejos con los ministros de la escuadra rusa en el Báltico y los generales que mudan en las grandes ciudades inmediatas al golfo de Finlandia.

Parce que ha adelantado algo la cuestión pendiente entre el gabinete prusiano y los aliados del 2 de diciembre. En vista de las esplicaciones que los plenipotenciarios de las tres potencias han dado á M. de Manteuffel, ha declarado este que la Prusia adopta una resolución definitiva...

De Milaga nada lionjero podemos comunicar á nuestros lectores. Verificado el escrutinio electoral relativo á la última elección de un diputado, habían obtenido mayoría por la capital los Sres. D. Andrés Borrego, publicista, D. Joaquín Brits, abogado, y D. Antonio Verdejo, médico y alcalde segundo.

El Mornig Post dice que se hablado en la Bolsa de un próximo cambio en el ministerio inglés. Los consolidados, que se habían presentado desde luego firmes, snbieron á última hora, al saberse los considerables refuerzos que se enviaban á Crimea.

Acaba de abrirse el Parlamento portugués con la pompa y ceremonial de costumbre. En su lugar correspondiente verán nuestros lectores el notable discurso que con este motivo ha pronunciado el rey regente.

El estado sanitario del ejército es satisfactorio, á pesar del espantoso lodazal que cubre nuestro campo desde hace seis semanas. La humedad en medio de la cual tienen que vivir nuestros soldados causa muchos costipados y cólicos, pero estas indisposiciones no tienen funestos resultados.

Cada soldado tiene un capote de capucha con el cuello ancho que cae sobre los hombros, una faja de franela, zapatos de fieltro muy gruesos, y no tardará en generalizarse el uso de los zapatos. No hablo del cobertor de lana, porque compone parte de los efectos ordinarios del campamento.

El alimento de las tropas no deja nada que desear. Tres ó cuatro veces á la semana se distribuye carne. Cada hombre recibe unas veces un cuartillo de vino, otras una copita de aguardiente, sin contar con el café. Estos dos últimos días se ha distribuido tabaco y cigarras de parte del emperador.

Hemos tenido salidas segun costumbre, pero siempre contra los franceses, quienes parece que han recibido con calor á sus visitantes, habiéndoles despachado satisfechos de su recepción. El motivo porque nuestros valientes aliados tienen que batirse mas que nosotros, es por estar mas inmediatamente al enemigo. Nos importa siempre poco el resultado cuando oímos la fusilería, porque sabemos que durará muy poco.

Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos. Se ha resuelto aumentar las fortificaciones de las plazas y tener cerca de ellas un campo atrincherado, en el cual pueda estar una división.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

Se lee en el Standard: HAMBURGO 29 de diciembre. Los almirantes de las escuadras rusa del Báltico y los generales que mandan las plazas han sido llamados al ministerio de la guerra en San Petersburgo, donde se han celebrado muchos consejos.

PARTE OFICIAL.

(GACETA DEL NUEVO.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. S. M. la Reina (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA. REALES DECRETOS.

Vengo en declarar cesante, con el sueldo y honores que por clasificación le correspondan, á D. Lorenzo Cobo de la Torre, Presidente de la Sala de la Audiencia de Zaragoza.

Vengo en declarar cesante, con el sueldo y honores que por clasificación le correspondan, á D. Pantaleón Luján de Forton, Presidente de Sala de la Audiencia de Barcelona.

Vengo en nombrar á D. Santiago Aguirre y Mella, Magistrado cesante, para la Presidencia de Sala que resultará vacante en la Audiencia de Barcelona por cesación de Don Pantaleón Luján de Forton.

Vengo en nombrar á D. Santiago Aguirre y Mella, Magistrado cesante, para la Presidencia de Sala que resultará vacante en la Audiencia de Barcelona por cesación de Don Pantaleón Luján de Forton.

Vengo en nombrar á D. Santiago Aguirre y Mella, Magistrado cesante, para la Presidencia de Sala que resultará vacante en la Audiencia de Barcelona por cesación de Don Pantaleón Luján de Forton.

Vengo en nombrar á D. Santiago Aguirre y Mella, Magistrado cesante, para la Presidencia de Sala que resultará vacante en la Audiencia de Barcelona por cesación de Don Pantaleón Luján de Forton.

Vengo en nombrar á D. Santiago Aguirre y Mella, Magistrado cesante, para la Presidencia de Sala que resultará vacante en la Audiencia de Barcelona por cesación de Don Pantaleón Luján de Forton.

Vengo en nombrar á D. Santiago Aguirre y Mella, Magistrado cesante, para la Presidencia de Sala que resultará vacante en la Audiencia de Barcelona por cesación de Don Pantaleón Luján de Forton.

Vengo en nombrar á D. Santiago Aguirre y Mella, Magistrado cesante, para la Presidencia de Sala que resultará vacante en la Audiencia de Barcelona por cesación de Don Pantaleón Luján de Forton.

Vengo en nombrar á D. Santiago Aguirre y Mella, Magistrado cesante, para la Presidencia de Sala que resultará vacante en la Audiencia de Barcelona por cesación de Don Pantaleón Luján de Forton.

Vengo en nombrar á D. Santiago Aguirre y Mella, Magistrado cesante, para la Presidencia de Sala que resultará vacante en la Audiencia de Barcelona por cesación de Don Pantaleón Luján de Forton.

Vengo en nombrar á D. Santiago Aguirre y Mella, Magistrado cesante, para la Presidencia de Sala que resultará vacante en la Audiencia de Barcelona por cesación de Don Pantaleón Luján de Forton.

Vengo en nombrar á D. Santiago Aguirre y Mella, Magistrado cesante, para la Presidencia de Sala que resultará vacante en la Audiencia de Barcelona por cesación de Don Pantaleón Luján de Forton.

Vengo en nombrar á D. Santiago Aguirre y Mella, Magistrado cesante, para la Presidencia de Sala que resultará vacante en la Audiencia de Barcelona por cesación de Don Pantaleón Luján de Forton.

Vengo en nombrar á D. Santiago Aguirre y Mella, Magistrado cesante, para la Presidencia de Sala que resultará vacante en la Audiencia de Barcelona por cesación de Don Pantaleón Luján de Forton.

Vengo en nombrar á D. Santiago Aguirre y Mella, Magistrado cesante, para la Presidencia de Sala que resultará vacante en la Audiencia de Barcelona por cesación de Don Pantaleón Luján de Forton.

Vengo en nombrar á D. Santiago Aguirre y Mella, Magistrado cesante, para la Presidencia de Sala que resultará vacante en la Audiencia de Barcelona por cesación de Don Pantaleón Luján de Forton.

Vengo en nombrar á D. Santiago Aguirre y Mella, Magistrado cesante, para la Presidencia de Sala que resultará vacante en la Audiencia de Barcelona por cesación de Don Pantaleón Luján de Forton.

Vengo en nombrar á D. Santiago Aguirre y Mella, Magistrado cesante, para la Presidencia de Sala que resultará vacante en la Audiencia de Barcelona por cesación de Don Pantaleón Luján de Forton.

Vengo en nombrar á D. Santiago Aguirre y Mella, Magistrado cesante, para la Presidencia de Sala que resultará vacante en la Audiencia de Barcelona por cesación de Don Pantaleón Luján de Forton.

Vengo en nombrar á D. Santiago Aguirre y Mella, Magistrado cesante, para la Presidencia de Sala que resultará vacante en la Audiencia de Barcelona por cesación de Don Pantaleón Luján de Forton.

Vengo en nombrar á D. Santiago Aguirre y Mella, Magistrado cesante, para la Presidencia de Sala que resultará vacante en la Audiencia de Barcelona por cesación de Don Pantaleón Luján de Forton.

Vengo en nombrar á D. Santiago Aguirre y Mella, Magistrado cesante, para la Presidencia de Sala que resultará vacante en la Audiencia de Barcelona por cesación de Don Pantaleón Luján de Forton.

Vengo en nombrar á D. Santiago Aguirre y Mella, Magistrado cesante, para la Presidencia de Sala que resultará vacante en la Audiencia de Barcelona por cesación de Don Pantaleón Luján de Forton.

Vengo en nombrar á D. Santiago Aguirre y Mella, Magistrado cesante, para la Presidencia de Sala que resultará vacante en la Audiencia de Barcelona por cesación de Don Pantaleón Luján de Forton.